



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 2 0 5 8 - - - -

(2 4 DIC 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante formato con radicado N° 20193400455793 del veintitrés (23) de diciembre de 2019, solicitó permiso remunerado de tres (3) días hábiles, comprendidos por los días treinta (30) de diciembre de 2019, dos (02) y tres (03) de enero de 2020, para atender asuntos personales y familiares fuera de la ciudad. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE en su calidad de Gerente de Artes Audiovisuales, dio su autorización y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de tres (3) días hábiles, comprendidos por los días treinta (30) de diciembre de 2019, dos (02) y tres (03) de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 2058 - - - -
(24 DIC 2019)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, **24 DIC 2019**

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Elsy Cristina Pinzón Linares – Profesional Especializado de Talento Humano(E)	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	